



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia

"2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Nota N° 120 /2023.-

Letra Mun U.

Expte. E - 5155/2023.-

Ushuaia, 23 JUN 2023

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Me dirijo a Usted, a efectos de elevar lo actuado en el Concejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.) en la sesión ordinaria de fecha quince (15) de junio de 2023 – Acta N° 2015- referente al Expediente E-5155-2023: "Asignación de Indicadores - B-6D-02- OBRA NUEVA-PROP. PROV. T.D.F.- PROF. ING. DEL DEGAN".

En tal sentido para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente y Proyecto de Ordenanza.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS

Fecha: 26 JUN. 2023 Hs. 12:09
Numero: 330 Fojas: 34
Expe. N°
Girado:
Recibido:

Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Sr. Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D.



PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

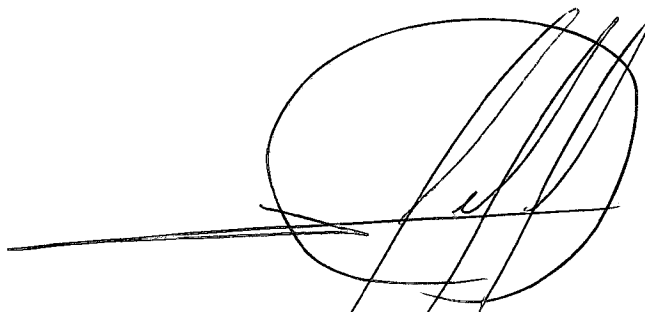
ARTÍCULO 1º: Autorización. AUTORIZAR la ejecución de la obra "**Centro Comunitario**", en la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección B, Macizo 6D, Parcela 02, de acuerdo al plano que como Anexo I, corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º: Condicionamiento. CONDICIONAR lo establecido en el Artículo 1º, al cumplimiento de lo exigido por las áreas técnicas competentes de la Municipalidad de Ushuaia.

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____

DADA EN SESIÓN _____ DE FECHA ____/____/____



Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

(310) MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NRO
MUS-E-5155-2023

AÑO
2023

FECHA 30/05/2023

INICIADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

--

EXTRACTO

Tema: Proyecto de ordenanza

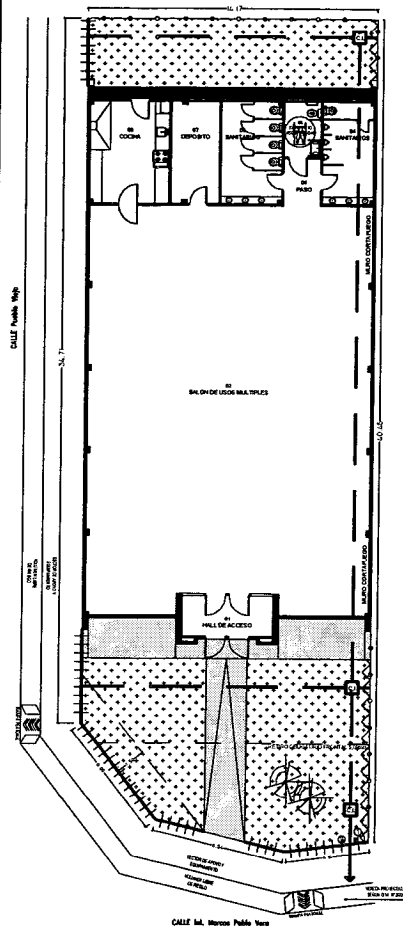
Detalle: Asignación de Indicadores - B-6D-02-OBRA NUEVA-PROP. PROV. T.D.F.-PROF. ING.
DEL DEGAN

Interesado:

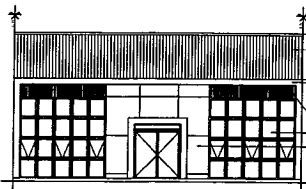
DNI/CUIL/CUIT:

Telefono:

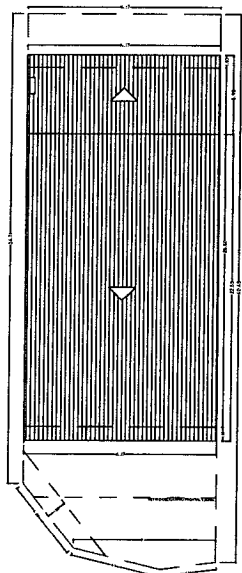
Mail:



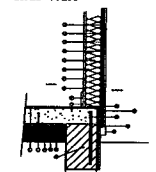
PLANTA BAJA
Escala 1:100



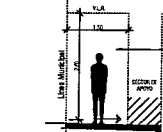
VISTA FRONTAL
Escala 1:100



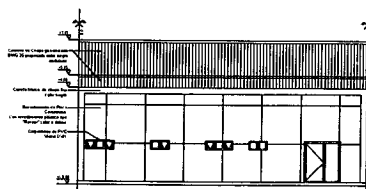
PLANTA DE TECHO
Escala 1:200



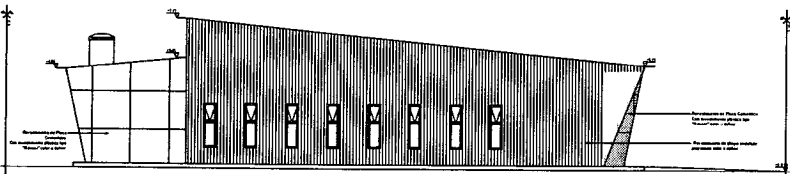
DETALLE MURO



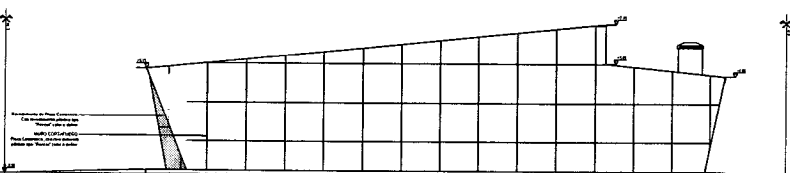
SECCION TRANSVERSAL DE VEREDA
Escala 1:50



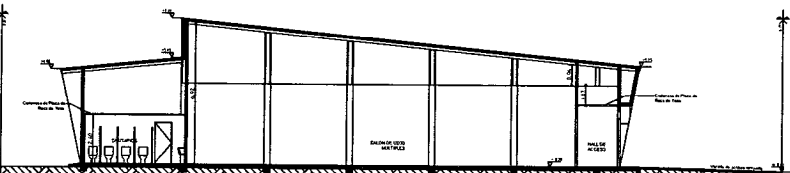
VISTA CONTRA FRONTAL
Escala 1:100



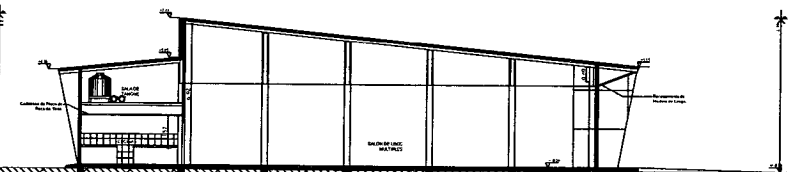
VISTA LATERAL DERECHA
Escala 1:100



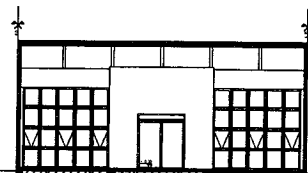
VISTA LATERAL IZQUIERDA
Escala 1:100



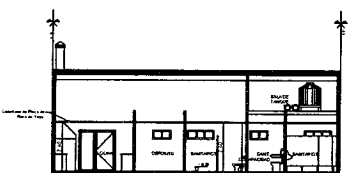
CORTE C-C
Escala 1:100



CORTE D-D
Escala 1:100



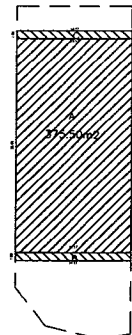
CORTE A-A
Escala 1:100



CORTE B-B
Escala 1:100

BALANCE DE SUPERFICIES

SUP. POLIGONO A = 275.00 m²
 SUP. POLIGONO B = 14.10 m² (SALA) SUP. = 7.20 m²
 SUP. POLIGONO C = 2.31 m² (SALA) SUP. = 7.20 m²
 SUP. TOTAL DE POLIGONOS PARA DDT = 306.41 m²
 CALCULO DE F.O.S.
 SUP. TOTAL F.O.S. = 475.00 m² + 547
 SUP. TOTAL TENDIDO = 560.13 m²
 CALCULO DE F.O.T.
 SUP. TOTAL F.O.T. = 475.00 m² + 547
 SUP. TOTAL TENDIDO = 560.13 m²



PLANILLA DE ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN

LOCAL		SUPERFICIE	ILUMINACIÓN		VENTILACIÓN		OBSERV.
Nº	DESTINO	M2	COEF. NECES.	PROY.	COEF. NECES.	PROY.	---
1	HALL DE ACCESO	8.94 m2	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	---
2	SALA	275.00 m2	1.10	0.77 m2/m2	1.00	0.13 m2	0.40 m2
3	PASO	4.14 m2	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	---
4	SANITARIO	12.50 m2	NO REQUIERE	0.60 m2	NO REQUIERE	0.60 m2	---
5	SANIT. DISCAP.	4.00 m2	NO REQUIERE	0.60 m2	NO REQUIERE	0.20 m2	---
6	SANITARIO	15.00 m2	NO REQUIERE	0.60 m2	NO REQUIERE	0.60 m2	---
7	DEPOSITO	11.85 m2	NO REQUIERE	0.60 m2	NO REQUIERE	0.25 m2	---
8	COCINA	10.00 m2	1.10	1.00 m2	1.20	0.63 m2	0.75 m2

Nota: El Profesional firmante es el único responsable de todos los cálculos de estructuras y superficies.

NOMENCLATURA CATASTRAL SECCION B MEDIO 6-D AREA 02 VALOR 1/1
PLANO DE OBRA NUEVA
USO PREDOMINANTE: CENTRO COMUNITARIO

PROPIETARIO:
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA y HABITAT

DOMICILIO: PUEBLO VIEJO Nº 235
PLANO DE ARQUITECTURA (Plantas-Cortes-Vistas-Planillos) ESCALA 1:100

ZONIFICACION D.U.: 400 hab/ha D.M.: 800 hab/ha F.O.S.: 0.97 F.O.T.: 0.60
R1

CONTRIBUYENTE:
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA y HABITAT
DOMICILIO: Francisco González 851
DIRECTOR DE PROYECTO:

DIRECTOR DE OBRA:
 Ingeniero DEL DEGAN Silvio Daniel
 M.P. C.T.P. 080 R.P.C.: 407
 Ingeniero DEL DEGAN Silvio Daniel
 M.P. C.T.P. 080 R.P.C.: 407

SUPERFICIE DE TERRENO: 560.13 m²
SUPERFICIE A CONSTRUIR: 389.65 m²
SUPERFICIE LIBRE: 170.47 m²

CONSTRUCTOR:
PATAGONIA OBRAS DE DANIEL AGUILAR
CONCEPCION Ponce Martin Abel
DOMICILIO: Ramiro Nº 47
M.P. C.T.P. 263 R.P.C.: 578

LA APROBACION DE LOS PLANOS NO EXIME DE LA OBLIGACION DE PODER FIRMAR DE MANUTENCION.



Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Análisis e Información Territorial



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 23/05/2023 9:18:42
POSEE DEUDA EN RENTAS

Seccion	N° Macizo	Letra Macizo	N° Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
B	0006	D	0002		

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A.I.A.S	OTRO 53
Contribuyente	RESERVA FISCAL	OTRO 52

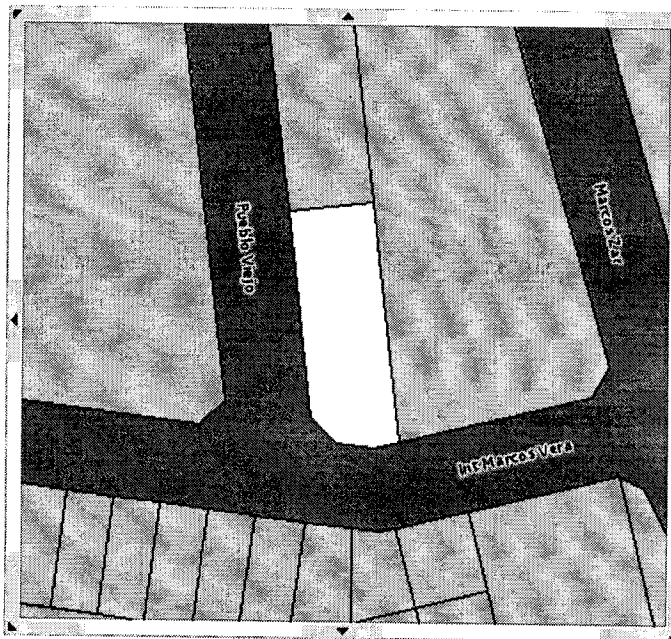
Direcciones

Descripción	Num	Tipo Puerta
PUEBLO VIEJO	235	Principal

Parcela

Metros Frente	51.39
Superficie Terreno	560.13
Valor Tierra	19514.37
Valor de Mejora	
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	
Plano Mensura	T.F.1-007-16
Partida	

Observaciones



0 13 26 39 52 m



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.N° 17801- Art. 56 Ley Prov. N° 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

FIRMA

ACLARACION

[Imprimir](#)



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



DIRECCION DE OBRAS PRIVADAS

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA

FECHA: 24 de mayo de 2023

NOM. CATASTRAL PROV.:

NOM. CATASTRAL DEFIN.: B-06D-02

DOMICILIO: PUEBLO VIEJO N° 235

EXPEDIENTE DE OBRA: E 4928-2023

TRAMITE REFERENTE A: OBRA NUEVA

PROPIETARIO: PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A.I.A.S.

ADJUDICATARIO:

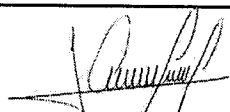
PROFESIONAL: ING DEL DEGAN SILVIO

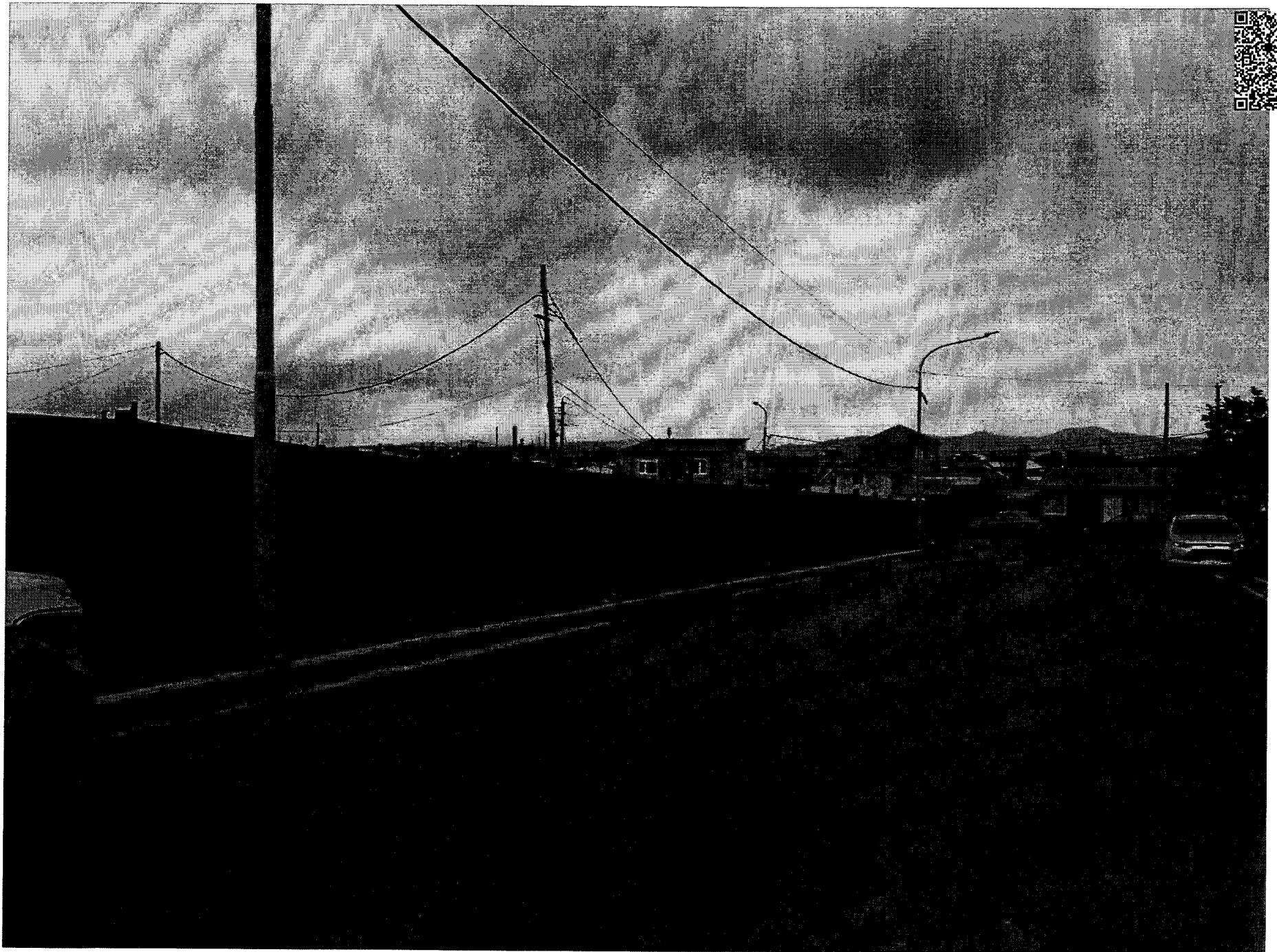
RPC N° 407

OBSERVACIONES/ ESTADO DE OBRA

Se acude a la parcela con el fin de realizar inspección por trámite de referencia, y se observa desde vía publica que, a la fecha, no se comenzaron con los trabajos de obra en el predio. Es de destacar que el nivel natural de terreno es inferior al del cordón cuneta (ver tomas fotográficas). No cuenta con cartel de obra, posee cerco parcial de malla sima y mediasombra. Adjunto tomas fotográficas.

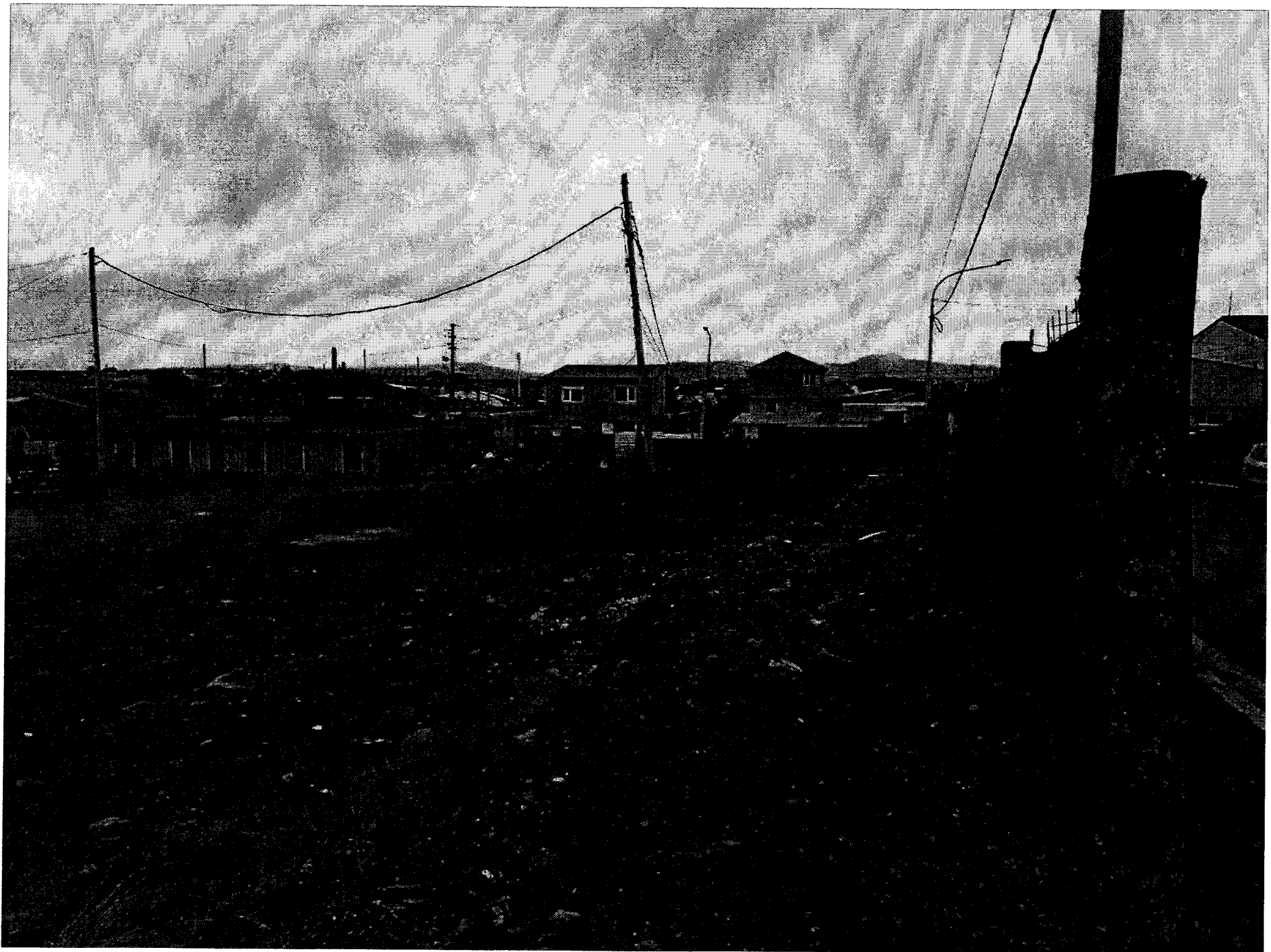
"EL INCUMPLIMIENTO A LO INTIMADO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES EN VIGENCIA"


Lucas D. CEBALLOS LORENZONI
Maestro Mayor de Obras
INSPECTOR DE OBRAS
DIRECCION DE OBRAS PRIVADAS











MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Depto. Estudios y Normas

Dirección de Urbanismo

Por medio de la presente elevo el presente proyecto a los fines de otorgar indicadores urbanísticos, por encontrarse sobre P.E. (Proyectos Especiales) y continuar con el trámite.

M.M.O. Sergio BARILARI

Jefe Depto. Obras Especiales

Dirección de Obras Privadas

Municipalidad de Ushuaia

Firmado Electrónicamente por
MAESTRO MAYOR DE OBRA BARILARI Sergio
Andres
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Jefe Departamento Obras Especiales
29/05/2023 14:49



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia."

Ref.: Solicitud de Indicadores – RF.
Exp: E - 5155 - 2023.

Sr Director:

Me dirijo a usted, con relación al pedido de **"Indicadores Urbanísticos"** solicitado mediante Nota, de fecha 29/05/2023, obrante en adjuntos 9 y 10 del expediente electrónico de referencia, para la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección B, Macizo 6D, Parcela 02. Dicho pedido de Indicadores es requerido por el MMO. Sergio Barilari, en su carácter de Jefe del Departamento Obras Especiales, de la Dirección de Obras Privadas.

La parcela es propiedad del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego A.el.A.S., de acuerdo a lo observado en el Registro del Catastro Municipal de la ciudad de Ushuaia (ver adjunto 03 del expediente de referencia), y se encuentra afectada a Reserva Fiscal de acuerdo al plano de mensura TF-1-7-16. El sector al que pertenece la parcela esta zonificado por el DM-1508-2011, el cual define calles, macizos y circulaciones, así también como los indicadores particulares para la ejecución de viviendas unifamiliares, bifamiliares y multifamiliares.

En dicha parcela, el Instituto Público de la Vivienda, proyecta un **Centro Comunitario** de 389m² aprox., implantado en un solo nivel, cuenta con un SUM de 273m², cocina, depósito, sanitarios y dependencias de servicio complementarios para su uso. El proyecto no prevé retiros en sus ejes más largos, siendo uno el frontal y el restante, el contrafrontal o lateral por ser lote en esquina.

Al ser una Reserva Fiscal, debería adoptar los indicadores de la zona que lo rodea, pero dichos indicadores son de índole residencial, por lo tanto se lo debe tratar como PE: Proyectos Especiales. Luego de analizada la documentación, se decide autorizar la obra, de acuerdo a los planos presentados, obrantes en el adjunto 2 del presente expediente.

Por lo expuesto, se eleva el presente informe para su consideración, conjuntamente con el proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar, a los fines de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, y posterior giro al Concejo Deliberante para su tratamiento.

INFORME Depto. E y N. N° 20/2023
Ushuaia, 30/05/2023.

ARQ. Ignacio Díaz Colodrero
Departamento de Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo

Arq. Jorgelina Felcaro
Departamento de Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo

Firmado Electrónicamente por
ARQUITECTO DIAZ COLODRERO Ignacio
Rodolfo
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

02/06/2023 10:50



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia."

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorización. AUTORIZAR la ejecución de la obra "**Centro Comunitario**", en la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección B, Macizo 6D, Parcela 02, de acuerdo al plano que como Anexo I, corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º: Condicionamiento. CONDICIONAR lo establecido en el Artículo 1º, al cumplimiento de lo exigido por las áreas técnicas competentes de la Municipalidad de Ushuaia.

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____

DADA EN SESIÓN _____ DE FECHA __/__/__

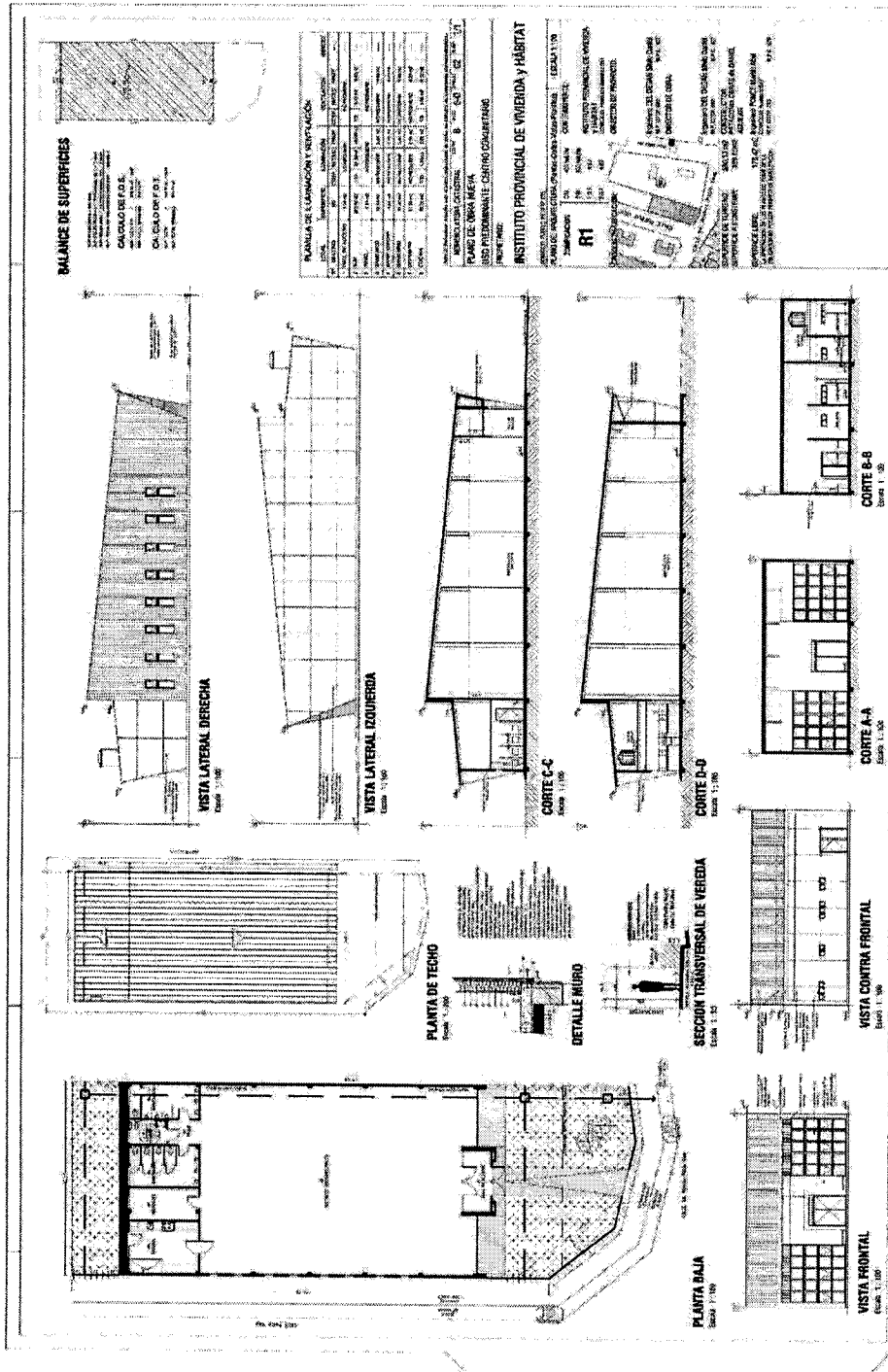


PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia."

ORDENANZA MUNICIPAL N° ____/2023

ANEXO I.



Ver plano obrante en el adjunto 2 de expediente Municipal MUS-E-5155-2023

Firmado Electrónicamente por
ARQUITECTO DIAZ COLODRERO Ignacio
Rodolfo
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

02/06/2023 10:51



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Sra. Directora,

Para su conocimiento a los fines de ser tratado en el próximo CoPU.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
ARQUITECTO DIAZ COLODRERO Ignacio
Rodolfo
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

02/06/2023 10:52

Remito las presentes para su tratamiento en el CoPU

Firmado Electrónicamente por
Director/a BORGNA Maria Belen
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dirección General de Desarrollo Urbano
Ambiental y Ordenamiento Territorial
12/06/2023 16:48



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial

Sr. David Ferreyra:

Remito expediente para su conocimiento y autorización para ser tratado en el CoPu.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Digitalmente por
SubsecretarĀ-a de Habitat y
ordenamiento Territorial
PETRINA Adriana Irupe
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
13/06/2023



MUNICIPALIDAD DE USHUALA

"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Autorizado, continuar tramite.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Digitalmente por Secretaria de
Habitat y ordenamiento Territorial
FERREYRA Alejandro David
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
14/06/2023



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia."

Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U)

Acta N°215

Fecha de sesión: 15 de junio de 2023. **Lugar:** MUNICIPALIDAD DE USHUAIA.

Orden del día:

1- E-3727-2023: Proyecto de ordenanza - Modificación de Indicadores Urbanísticos Barrio Colombo - DM 1508/2011.

Consideraciones previas:

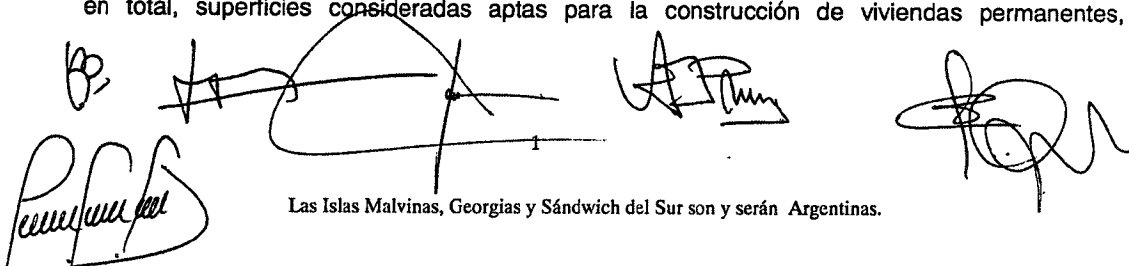
La Comisión de vecinos del "Barrio Colombo", solicita la modificación de los indicadores urbanísticos para la parcela identificada como Sección B, Macizo 6, Parcela 1a, estando zonificada la misma mediante el DM N°1508/2011. Dicho Decreto definió dos zonas, una "Unifamiliar/Bifamiliar" (ordenamiento de terrenos individuales), y otra destinada para "Vivienda Multifamiliar" (nuevas construcciones a ser ejecutadas por el Instituto Público de la Vivienda). Para ambas zonas, los usos son asimilables a los de R1 y posee indicadores especiales.

Los vecinos solicitan la revisión de los Retiros Frontales y Contra-Frontales en el sector de viviendas "Uni/Bifamiliares", exponiendo que los lotes actuales tiene una dimensión pequeña dependiendo de la ubicación, que va de los 6 m a 8 m de frente y a los 17 m y /o 20 m de largo, teniendo en cuenta también que los retiros normados para el frente y contrafrente, los limitan a utilizar el FOS y FOT normados, quedando una superficie para edificar pequeña, para el caso de un grupo familiar de 6 o más personas.

Desde el Depto de Estudios y Normas se cree que se comprende de manera errónea el tema del retiro contra-frontal, ya que el DM de referencia solo fija el Retiro Frontal de 5m y establece para el retiro contra-frontal los mismos que los normados para R1, los cuales permiten construir sobre el Retiro Contrafrontal de 4,00 metros solo dos niveles, planta baja y 1° piso, permitiéndose una altura máxima de construcción de 5,50 metros, no pudiéndose sobrepasar esta altura con tanques de reserva de agua ni lucarnas.

En referencia al Retiro Frontal de 5m, definido por el DM, se sigue afirmando que es imprescindible para la ubicación de los módulos de estacionamiento necesarios en el interior de la parcela, sobre todo en áreas centrales, por eso no se debería cambiar esto, lo cual está siendo incorporado también al resto de las nuevas urbanizaciones.

Respecto a la dimensión de los lotes que son aprox. de 160m², siendo el lote menor de 130m² (C-6-42), los indicadores normados le permiten construir 112m² en planta baja y 224m² para el lote promedio, para el de menores dimensiones le permite edificar 90m² en PB y 182m² en total, superficies consideradas aptas para la construcción de viviendas permanentes,



Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia."

entendiendo que una vivienda familiar promedio de la ciudad de Ushuaia tiene unos 70m² aproximadamente.

Propuesta: No dar curso a lo solicitado.

Convalidan: Los presentes.

2- Expediente E-5154-2023: Proyecto de Ordenanza – Incorporación Uso no consignado al CPU – Taller Revisión Técnica Obligatoria.

Consideraciones previas:

El MMO. Gabriel Lucchini, mediante Nota N-9303-2023, de fecha 18/5/2023 solicita la inclusión del Uso No consignado "**Taller Revisión Técnica Obligatoria**" al Código de Planeamiento Urbano.

Recientemente se ha habilitado un segundo taller mecánico, para la ejecución de la Revisión Técnica de Obligatoria del automotor, comúnmente denominada "RTO", dicho taller se ubicó en la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección F, Macizo 01A, Parcela 10b - uf 02.

Para la habilitación definitiva este taller al igual que el otro, requieren del uso consignado, por lo tanto, se decide incorporar el mismo en la zonificación MI: Mixto Industrial, normando que deberá poseer 5 módulos de estacionamiento en el interior de la parcela como los talleres Tipo III. Se remite el Proyecto de Ordenanza a los fines de continuar con el trámite.

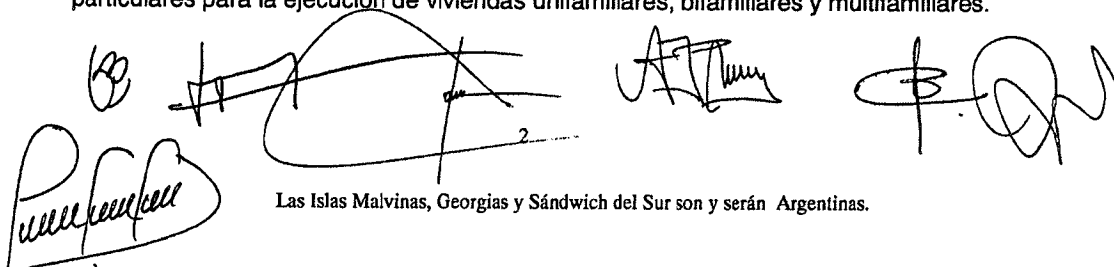
Propuesta: Dar curso a lo solicitado.

Convalidan: Los presentes.

3- Expediente E-5155-2023: Proyecto de Ordenanza – Asignación de Indicadores – B-6D-02 – Obra Nueva – Prop. PROV. T.D.F.- Prof. Ing. Del Degan.

Consideraciones previas:

El MMO. Sergio Barilari, en su carácter de Jefe del Departamento Obras Especiales, de la Dirección de Obras Privadas, solicita los "Indicadores Urbanísticos" para la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección B, Macizo 6D, Parcela 02. La parcela es propiedad del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S., y se encuentra afectada a Reserva Fiscal. El sector al que pertenece la parcela esta zonificado por el DM-1508-2011, el cual define calles, macizos y circulaciones, así como también los indicadores particulares para la ejecución de viviendas unifamiliares, bifamiliares y multifamiliares.



Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia."

En dicha parcela, el Instituto Público de la Vivienda proyecta un "Centro Comunitario" de una superficie de 389m² aprox., implantado en un solo nivel, cuenta con un SUM de 273m², y demás áreas de servicios. El proyecto no prevé retiros en sus ejes más largos, siendo uno el frontal y el restante, el contrafrontal o lateral por ser lote en esquina.

Si bien al tratarse de una Reserva Fiscal se deberían adoptar los indicadores de la zona que lo rodea, dado que dichos indicadores son de índole residencial, se optó por tratarlo como PE: Proyectos Especiales. Luego de analizada la documentación, se decide autorizar la obra, de acuerdo a los planos presentados, remitiéndose el Proyecto de Ordenanza a los fines de continuar con el trámite.

Propuesta: Dar curso al proyecto de ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

Coordinación: Arq. Adriana Irupé PETRINA.

Asistencia: Arq. Jorgelina FELCARO.

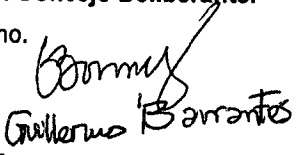
En representación del Departamento Ejecutivo:

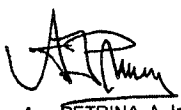
PETRINA, Adriana Irupé; PALACIOS, Gabriel; BENAVENTE, Guillermo; BORGNA, María Belén;
SEVECA, Maximiliano; FELCARO, Jorgelina.

En representación del Concejo Deliberante:

BARRANTES, Guillermo.

USHUAIA, 15 de JUNIO de 2023.-


Guillermo Barrantes
Arq. j. Fdcano
Depto. Estudios y Normas
Arq. Guillermo Rapi BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Arq. Gabriel PALACIOS
Leg. 2867
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
M.M.O Maximiliano SEVECA
Director de Obras Privadas
Subsecretaría de obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia


Arq. PETRINA, A. Irupé
Subsecretaría de Desarrollo Territorial
Sec. de Habitat y Ord. Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Arq. María Belén BORGNA
Leg. 4098 / Dir. Gral. D.U. y O.T.
Sec. de Habitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Ushuaia, 16/06/2023

Subsecretaria de Desarrollo Territorial

Arq. Irupé Petrina

Elevo lo actuado en la sesión del CoPU, fecha 15/06/2023, para ser remitido al área legal.

Atte.

Arq. Borgna María Belén

D.G.D.U.A.y O.T.

Firmado Electrónicamente por
Director/a BORGNA Maria Belen
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dirección General de Desarrollo Urbano
Ambiental y Ordenamiento Territorial
16/06/2023 09:59



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Subsecretaría de Asuntos Jurídicos

Ab. Luisina Legales:

De acuerdo con lo informado por la Directora Gral de Urbanismo, remito Acta tratada en la sesión del CoPU, fecha 15/06/2023 para continuar trámite.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUALA

"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Subsecretaría de Asuntos Jurídicos

Ab. Luisina Legales:

De acuerdo con lo informado por la Directora Gral de Urbanismo, remito Acta tratada en la sesión del CoPU, fecha 15/06/2023 para continuar trámite.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Digitalmente por SubsecretarĀ-a
de Habitat y ordenamiento Territorial
PETRINA Adriana Irupe
MUNICIPALIDAD DE USHUALA
16/06/2023